MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000496

ACREEDOR
NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY
Nit/CC : 1116777640
Telefax :
Telefono : 4702726
Dirección : CR 46 NRO 141 59 APTO 401
Valor total : 0.00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY
Nit/CC : 1116777640
Telefax :
Telefono : 4702726
Dirección : CR 46 NRO 141 59 APTO 401

FECHA DE PAGO: 24.09.2018
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTO 016/20	CTA 007/20	5100000401	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	NUÑEZ CABRERA BARBAR			0.00	3,271,756.00
002	25	2490550010	Servicios	1116777640		3,271,756.00	0.00
					TOTALES	3,271,756.00	3,271,756.00

SON: CERO DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIG 34718 CC 07 OP 290940518

SS. NAZLY VANESSA BONILLA
Tesorero / Pagador

MY. FABIOLA CONSTANZA PARDO
CONTADORA CENAC CONVENIOS

CR. MARTHA LEONOR GUIO
ORDENADORA DEL GASTO

Beneficiario

Cuenta de cobro 007

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Nit. 900.973.540-5

DEBE A:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE.
($ 3.300.000.00)

POR CONCEPTO: SEPTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE COMO "ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO NACIONAL" SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 016-CENAC CONVENIOS-2018 DEL 24 DE ENERO DE 2018 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO N° 17-046 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y SOCIEDAD MINERA SANTANDER S.A.S.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA
TELÉFONO CEL: 3212391038
DIRECCIÓN: Carrera 72j No. 43-40 Conjunto la Alejandra VI – Bogotá D.C.
CUENTA DE AHORROS No. 506100119888
DAVIVIENDA

BOGOTA, 18 de Septiembre de 2018

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA**
2- Identificación	**1.116.777.640**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**SEPTIEMBRE**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 100% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI___ NO__X_ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____N/A_____

9-SI ____NO__X_Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C 1.116.777.640 ARAUCA

235 f/v

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTA 18 DE SEPTIEMBRE 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Quien suscribe: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.1116.777.640 de Arauca, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA					Edad:	30 Años
No. Documento:	1.1116.777.640	Dirección:	CRR.72J # 43-40 CASA 99			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3212391038	Email:	barbaradivany@gmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO	Postgrado:	DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
Cuenta Bancaria No.:	506100119888	Tipo:	Ahorro	Entidad y Sucursal:	DAVIVIENDA		

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**UNION MARITAL DE HECHO**		**No. de hijos :**	**1**	
Nombres de los hijos:			**Identificación:**		
MARIANGEL HOYOS NUÑEZ			1085341759		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	RAUL ANDRES HOYOS ZUÑIGA				
No. Documento:	1.070.591.936	Dirección:	CRR.72J # 43-40 CASA 99	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3217222056	Email:	Andres.c3@hotmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
PUBLICA		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Entidad:	EJERCITO NACIONAL		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	N/A		
		Cargo que desempeña	N/A		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No.2	PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2017: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Abril 2017 - 31 Dic 2017.)
EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN	PRESTACION DE SERVICIOS No. 1045-2015: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Sept 2015 - 31 Dic 2015.)
EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2014: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(15 Ene 2014 - 30 Jul 2014.)
EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2013: Asesora Jurídica en derecho sancionatori	(07 Feb 2013 - 31 Dic 2013.)

	o y/o administrativo				
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Practica Juridica	N/A	Practica jurídica estudiantil	28-03-2011 a 07-10-2011	o
5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS	Prestación de servicios	**016-2018**	Asesora jurídica dirección de convenios	01 de marzo de 2018 a 31 diciembre 2018	$33.000.000
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple	Común:		
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				**Aplica (X) No Aplica**	
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)				**Aplica No Aplica (X)**	
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI	NO X	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el periodo de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:	SI	**(X)**	NO	**Entidad:** Porvenir	**Fecha: 2011-02-05**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO **(X)**	Causal:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C. C. 1.1116.777.640 de Arauca- Arauca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA D.C **FECHA:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1.116.777.640	
Cedula Extranjería:		N/A	
Nit Persona Jurídica:		N/A	
Nit Persona Natural:		1.116.777.640	
Otro Tipo de Documento		N/A	Cuál?
Pasaporte :		N/A	
Tarjeta de Identidad		N/A	

Dirección: CRR 72 J No. 43-40 CASA 99 LA ALEJANDRA ETAPA VI Teléfono: 3212391038
E- mail: barbaradivany@gmail.com Fax: _____
Departamento: BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: N/A
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **DAVIVIENDA** Código:
Sucursal: Ciudad: **SOGAMOSO- BOYACA**
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 506100119888

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
CC. 1.116.777.640 ARAUCA- ARAUCA

237 f/v

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
DIRECCIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá, DC., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	016-2018-CENAC CONVENIOS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza No. 15-44-101192551 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 25 DE ENERO DE 2018
4. CRP	No. CRP 1818 Fecha expedición: 25-01-2018 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Dependencia 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14 Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 33.000.0000,oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de marzo de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-40 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
7. SUPERVISOR	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: Jefe de Archivo Resolución de nombramiento (Número 02 del 09 de enero de 2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardado la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias, de su profesión, actividad u oficio. 2. atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc.) 3. revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación d los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. elaborar de la minuta del proyecto de convenio a suscribir entre las partes, para ser radicada ante Ministerio de Defensa Nacional. 6. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 7. Realizar seguimiento y gestionar ante el ministerio de defensa nacional, la suscripción de los convenios de colaboración. 8. elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual convenios. 9. reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que supervisores especificos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 10. asesorar y revisar jurídicamente los planes de necesidades y actas de estructuración soporte de los aportes para los convenios a suscribir. 11. participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de Convenios de Colaboracion. 12. realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y7o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 15. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar

	con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 16. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 17. Elaborar y presentar al inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 18. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS 19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 20. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 21. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 22. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 23. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 24. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 25. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, ajustandose a los programas de manejo documental establecidos por el archivo general del comando del Ejercito. 26. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 27. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales 29. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

	30. acatar todas las disposiciones desde el punto de vista juridico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 31. elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.**

OFICIO	20181311658151	Se remite minuta para firma ante MDN del convenio CNR	03 de septiembre de 2018
OFICIO	20181311666101	Se remite minuta para firma ante MDN del convenio RED EAGLE	04 de septiembre de 2018
OFICIO	20181311708041	se remite minuta para revisión ante MDN el acuerdo 16-2018 ECOPETROL	10 de septiembre de 2018
OFICIO	20181311734871	se remite minuta nueva para revisión ante MDN el acuerdo 16-2018 ECOPETROL	13 de agosto de 2018
EMAIL	S/N	Se da respuesta a los requerimientos de la empresa AES CHIVOR mediante correo electrónico sobre la minuta a suscribir del convenio 2018	11 de septiembre de 2018
EMAIL	S/N	Se da respuesta a los requerimientos de la empresa RED EAGLE mediante correo electrónico sobre la minuta a suscribir del convenio 2018	03 de septiembre de 2018

4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional, Unidades Militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
OFICIO Y CD	S/N	Se remitirá vía Oficio con anexos en CD minuta para la revisión de MDN los convenios a suscribir en 2018 de las siguientes empresas: GRAN TIERRA, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, MINESA, URRA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA	Del 19 al 30 de septiembre de 2018

5. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, para ser radicada ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Se elaborarán las minutas de los siguientes convenios a suscribir GRAN TIERRA, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, MINESA, URRA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA, del 19 al 30 de septiembre para ser remitidos al Ministerio de Defensa Nacional para la revisión de las 4 Direcciones, que fueron aprobados en el Tercer Comité Asesor.

6. Mantener informado de forma verbal y escrita al Director de convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.

De manera verbal se ha informado de la gestión adelantada en la etapa de estructuración de los convenios de colaboración a la Dirección de Convenios sobre el estado de la elaboración de los estudios previos de las empresas.

7. Realizar el seguimiento y gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional, la suscripción de los convenios de colaboración.

Se realiza la revisión y el seguimiento de la documentación de los convenios a suscribir para la vigencia 2018, entre las empresas y el Ministerio de Defensa, desde el 19 al 30 de septiembre de 2018, de los que se presentaron y aprobaron en el tercer comité ante Ministerio de Defensa Nacional.

8. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa Nacional para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el Segundo Comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el Manual Convenios.

No se ha realizado notificaciones a los supervisores específicos, toda vez que en el mes de septiembre no se han suscrito convenios.

240 d/v

9. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que los supervisores específicos no han cumplido con el deber para notificación personal.

En el mes de septiembre no se han realizado notificaciones a supervisores toda vez que no se han suscrito convenios.

10. Asesorar y revisar jurídicamente los planes de necesidades y actas de estructuración soporte de los aportes para los convenios a suscribir.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
N/A	S/N	Se realizara la revisión de los planes y actas de estructuración de las siguientes empresas GRAN TIERRA, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, MINESA, URRA, OLEODUCTO DE LOS LLANOS, CELSIA	Del 19 al 30 de septiembre de 2018

11. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de convenios de colaboración.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
N/A	N/A	Se asistió a reunión de seguimiento con la empresa ISAGEN	05 de septiembre de 2018.
N/A	N/A	Se Asistió a Reunión De Seguimiento Con La Empresa GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ	05 de septiembre de 2018.
N/A	N/A	Se Asistió a Reunión con el Delegado de Ministerio de Defensa Nacional	12 de septiembre de 2018.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los **Dieciocho (18) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018**

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
1.116.777.640 de Arauca – Arauca

241 c/v

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC CONVENIOS
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL (X) TOTAL ()
No. 07

BOGOTA D.C. 18 DE SEPTIEMBRE 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-40 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
2. SUPERVISOR	Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 002 DEL 09 DE ENERO 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	016-2018-CENAC CONVENIOS del 24 de ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza No. 15-44-101192551 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 25 DE ENERO DE 2018
5. CRP	CDP No. 2318 Fecha de expedición: 22 de ENERO DE 2018 No. CRP 1818 Fecha expedición: 25-01-2018 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Dependencia 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14 Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 33.000.0000,oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE MARZO 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION EJERCITO- DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardado la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias, de su profesión, actividad u oficio. 2. atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc.) 3. revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás

	documentos previos, requeridos para suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación d los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. elaborar de la minuta del proyecto de convenio a suscribir entre las partes, para ser radicada ante Ministerio de Defensa Nacional. 6. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 7. Realizar seguimiento y gestionar ante el ministerio de defensa nacional, la suscripción de los convenios de colaboración. 8. elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual convenios. 9. reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 10. asesorar y revisar jurídicamente los planes de necesidades y actas de estructuración soporte de los aportes para los convenios a suscribir. 11. participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de Convenios de Colaboración. 12. realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y7o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 15. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 16. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 17. Elaborar y presentar al inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

	18. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS 19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES. 20. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 21. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 22. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 23. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 24. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 25. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, ajustandose a los programas de manejo documental establecidos por el archivo general del comando del Ejercito. 26. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 27. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales 29. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto,

<table>
<tr><td></td><td>siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
30. acatar todas las disposiciones desde el punto de vista juridico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.
31. elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL SEPTIMO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO SI(X) NO ()</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 33.000.000,00
Valor autorizado a pagar 3.300.000,00 MENSUALES</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>165.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.890</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. formato anexo “3. Datos Generales”

4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO
Cargo: SUBOFICIAL JEFE DE ARCHIVO DICCO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116777640		NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 #15-68	ARAUCA-ARAUCA	8854449	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	1000000726	8483123693	I	2018/10/09	2018/08/29	BANCO BOGOTA	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

PAGADO

2018/08/29 11:14 AM

244 c/c

RESTRINGIDO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá, D.C., 03 de Septiembre de 2018

Señor Cabo Primero
DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Jefe de archivo Dirección de Convenios
Bogotá

Asunto: Plan de trabajo No. 07

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 016 suscrito el 24 de Enero de 2018, me permito informar al Señor Cabo Primero Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de septiembre del año en curso así:

Obligación No. 2: Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).

RTA:

- Se realizara la revisión y se elaborará minuta de los convenios de conformidad con las diferentes Direcciones del Ministerio de Defensa Nacional, a suscribir con las siguientes empresas: ECOPETROL, GRAN TIERRA, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, MINERA SANTANDER, URRA, OLEODUCTOS DE LOS LLANOS, CELSIA.

- Se remitirá a las empresas las minutas de los convenios para firma así: ISAGEN, VETRA S.A.S, DRUMMOND, PROMIGAS, MINA GRAN PORVENIR, EPSA ANCHICAYA.

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.

RTA

- Se verificará la documentación de las siguientes empresas ECOPETROL, GRAN TIERRA, EMERALD ENERGY, EQUION PIEDEMONTE, EQUION NISCOTA, MINERA SANTANDER, URRA, OLEODUCTOS DE LOS LLANOS, CELSIA, Realizando ficha técnica con las novedades encontradas.

Obligación No. 4: Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional, Unidades Militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que

permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

RTA: Se asesorará a los encargados de convenios de las diferentes Unidades Operativas Mayores, con relación a la elaboración actas de análisis de riesgo, actas de estructuración de conformidad con el manual de convenios.

Obligación No. 6: Mantener informado de forma verbal y escrita al Director de convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.

RTA: De manera verbal se informara de la gestión adelantada en la etapa de estructuración de los convenios de colaboración a la Dirección de Convenios sobre el estado de la elaboración de los estudios previos de las empresas.

Obligación No. 7: Realizar el seguimiento y gestionar ante el Ministerio de Defensa Nacional, la suscripción de los convenios de colaboración.

RTA

- Se tiene proyectado realizar la verificación de los documentos entregados por las diferentes empresas y unidades para los convenios a suscribir a 2018.

Obligación No. 11: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de convenios de colaboración.

RTA: Se asistirá a reunión de seguimiento de los convenios que se encuentran suscritos y los diferentes comités de coordinación que así lo requieran.

Obligación No. 12: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

RTA: se dará el trámite correspondiente dentro de los requerimientos asignados por la plataforma de ORFEO.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asesor Jurídico DICCO

245

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 09:30 a.m.
Para: 'Luis Fernando Camargo'
Asunto: RE: Rnv: RV: VERSION PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION VIG 2018 RED EAGLE

Buen dia Don Fernando, quedo atenta a cualquier requerimiento muchas gracias, feliz día

De: Luis Fernando Camargo [mailto:camargo@redeaglemining.com]
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 09:29 a.m.
Para: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asunto: RE: Rnv: RV: VERSION PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION VIG 2018 RED EAGLE

Dra. Barbara buen día

Muchas gracias por sus aclaraciones, le confirmo que ya se dio tramite y quedo atento a cualquier inquietud, feliz día.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CAMARGO CHAPARRO
Superintendent of Physical Security
Red Eagle Mining de Colombia S.A.S.
Calle 7 Sur N° 42 – 70, Ed. Fórum Of.1903
Tel: +57 (4) 4031300
Cel: +57 3183678472
camargo@redeaglemining.com

RED EAGLE MINING
Minería Responsable

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA <barbara.nunez@ejercito.mil.co>
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 09:16 a.m.
Para: Luis Fernando Camargo <camargo@redeaglemining.com>
Asunto: RE: Rnv: RV: VERSION PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION VIG 2018 RED EAGLE

Buenos días,

Don Luis Fernando Camargo, de acuerdo a sus interrogantes me permito informar lo siguiente:

4.1. Un término de ejecución de los aportes de 18 meses contados a partir de la fecha de firma del Convenio.

Los aportes deberían ser ejecutados a fecha 31 de diciembre de 2018. Dentro de la misma vigencia?

Rta: los aportes pactados dentro del convenio, serán ejecutados en un término de 18 meses en razón a que como somos una entidad pública estamos sujetos a procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente para contratación estatal, motivo por el cual es imposible ejecutar los recursos en un término inferior a los 18 meses.

246

4.2. Un término para la ejecución de la protección especial que deberán prestar las Unidades Militares en el área de interés, desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

El apoyo de protección especial se viene dando desde el 01 de enero de 2018., en consecuencia, el término del lapso de protección indicado en el numeral 4.2. anterior, debería indicar como fecha de inicio de la protección el día 1 de enero de 2018 y no la fecha de suscripción del Convenio?

Rta: el termino de protección inicia una vez se formalice el convenio, como el convenio es un acuerdo de voluntades para aunar esfuerzos entre las dos partes para prestar una especial atención a las áreas de interés de la empresa, es un proceso que surte varias etapas para poder formalizarse motivo por el cual poner una fecha cierta de inicio no sería posible, motivo por el cual siempre se indica desde el momento de su perfeccionamiento hasta la fecha que se indica en la estructuración del convenio.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co
3212391038

De: Luis Fernando Camargo [mailto:camargo@redeaglemining.com]
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 11:56 a.m.
Para: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asunto: RE: Rnv: RV: VERSION PARA FIRMA CONVENIO DE COLABORACION VIG 2018 RED EAGLE

Dra. Buen día

Quería consultarle lo siguiente:

El Convenio establece dos términos:

4.1. Un término de ejecución de los aportes de 18 meses contados a partir de la fecha de firma del Convenio.

Los aportes deberían ser ejecutados a fecha 31 de diciembre de 2018. Dentro de la misma vigencia?

4.2. Un término para la ejecución de la protección especial que deberán prestar las Unidades Militares en el área de interés, desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

El apoyo de protección especial se viene dando desde el 01 de enero de 2018., en consecuencia, el término del lapso de protección indicado en el numeral 4.2. anterior, debería indicar como fecha de inicio de la protección el día 1 de enero de 2018 y no la fecha de suscripción del Convenio?

Quedo atentos a tus comentarios.

Atentamente,

LUIS FERNANDO CAMARGO CHAPARRO
Superintendent of Physical Security
Red Eagle Mining de Colombia S.A.S.

OBSERVACION: Con toda atención me permito solicitar su colaboración en el sentido de tramitar ante la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, la observación a solicitud previa de revisión al CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTREMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — EJÉRCITO NACIONAL Y RED EAGLE MINING COLOMBIA S.A.S, así: el plan de necesidades contempla solamente aportes en especie por valor de $196.800.000 y el anexo No. 1, establece además aportes en dinero por valor de $219.144.000 para un total de $415.944.000.

Por lo anterior, se solicita a esa instancia realizar la respectiva coordinación para que la Unidad realice las correcciones a que haya lugar y se tomen las medidas para que se efectúe una revisión detallada, previa al envío de la documentación soporte.

RESPUESTA: Para la fecha en que se radico el convenio para revisión, no se contaba con la totalidad de los planes de necesidades, por consiguiente se remiten los planes de necesidades por la totalidad de los portes del convenio.

DIRECCION DE PLANEACION

No hay observaciones por parte de la dirección de planeación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional

Elaboró: Bárbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO

Revisó: SS. Yerson Cuellar Martínez
Suboficial de seguimiento DICCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL
Fecha: 11 SEP 2018 Hora: 11:11
Recibe:

248 a/v

SIN CLASIFICACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20181311666101**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60-1

Bogotá, D.C., 4 de Septiembre de 2018

Doctora
GLORIA PATRICIA CADENA DUQUE
Directora Contratación Estatal Ministerio De Defensa Nacional (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión Convenio a suscribir con la empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.

Con toda atención me permito remitir la carpeta con el Convenio a suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército y la Empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S., con folios en los que se encuentran los siguientes soportes, con el fin de ser suscrito por el Secretario General.

No.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Minuta convenio de colaboración	1-48
2	Estudios previos	49-57
3	Carta de intención de la empresa	58
4	Concepto de viabilidad operacional	59
5	Concepto de seguridad de la fuerza	60-62
6	Acta de análisis de riesgos No. 18466 de fecha 24 de noviembre de 2017	63-77
7	Acta de estructuración No. 12168 de fecha 24 de noviembre de 2017 (DIV07)	78-82
8	Planes de necesidades No. 03 del 01 de diciembre de 20187(DIV7)	83-85
9	Planes de necesidades No. 019 del 13 de abril de 2018(DITEC)	86-88
10	Planes de necesidades No. 010 de abril de 2018(DICCO)	89
	Planes de necesidades No. 001 de 18 de julio de 2018 (DISAM)	90-91
11	Certificación de existencia y representación legal de la empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	92-96
12	Certificado de recursos con fecha del 27 de noviembre de 2017, por valor de (415.944.000)	97
13	Copia de cedula de ciudadanía del gerente general	98
14	Consulta de antecedentes disciplinarios del gerente general	99

15	Consulta de antecedentes judiciales del gerente general	100
16	Consulta de antecedentes fiscales del gerente general	101
17	Consulta de antecedentes fiscales de la empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	102
18	Consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía del gerente general	103
19	Certificación títulos mineros del 03 septiembre de 201 por la empresa RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.	104
20	Certificado minero contrato de concesión No.B7560005	105-106
21	Constancia 1708-1981	107
22	Resolución 160TH 1503-11577	108-147
	Acto administrativo 160TH-1511-12589	148-150
23	Aval segundo 20181311484191	151-152

De igual manera y de conformidad con las observaciones presentadas por las Direcciones Asesoras del Ministerio de Defensa Nacional, me permito dar respuesta a las mismas, así:

DIRECCION DE CONTRATACION.

OBSERVACIÓN: VERIFICAR EN EL PREÁMBULO, LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN, FACULTAD DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DEL SECRETARIO GENERAL. RESOLUCIÓN 4519 DEL 27 DE MAYO DE 2016 y no 1546 del 06 de marzo de 2015. Y redacción primera viñeta, que inicia así:
"*Considerando "d." (contrato con el estado)*"

RESPUESTA: Se verifica el preámbulo y se corrige la resolución de delegación, la siguiente observación al modificar el preámbulo de acuerdo a las observaciones del MDN, no tiene aplicación.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a lo estipulado en la segunda viñeta de la primera hoja en la cual se lee:

"*Que la vigencia del Contrato de Concesión No. 7560, está contemplada desde el día 30 de septiembre de 2010 hasta el 29 de septiembre de 2040, para las áreas de interés* ***Mina San Ramón****, ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Osos del Departamento de Antioquia.*" Del título minero no se puede corroborar que el área de interés, sea la mina san Ramón.

RESPUESTA: mediante constancia 1708-1981 el jefe de la oficina territorial de

Tahamies de la Corporación Autónoma regional del Centro de Antioquia, en donde se evidencia que el área de interés es el proyecto minero "San Ramón"

OBSERVACIÓN: Verificar tanto en el anexo, como en el estudio previo el apellido del Director Financiero de la empresa, donde se señala el certificado de existencia de recursos; toda vez que se encuentra con error. Aunado a que dicho certificado debe estar suscrito por el representante legal de la empresa.

RESPUESTA: Se hace la corrección del apellido del director financiero de la empresa, de igual manera en ningún aparte del Manual de Convenios se hace mención a que la certificación de recursos debe estar firmada por el representante legal de la empresa, por consiguiente las empresas tiene su organización en donde cada funcionario tiene sus labores a desarrollar, por lo cual se considera valida la certificación firmada por el director financiero de la empresa.

OBSERVACION: No se evidencia plan de necesidades de los apoyos a entregar en dinero para proyectos estratégicos y partidas especiales.

RESPUESTA: se allegan planes de necesidades faltantes.

OBSERVACION: En el estudio previo, numeral 12, donde se menciona el acta de estructuración, se debe tener en cuenta que el último digito descrito; esto es el 7, no corresponde. Así mismo señalar la fecha de dicha acta.

RESPUESTA: se hace la corrección del número de acta y la fecha.

OBSERVACION: No se allegó el aval para la suscripción del convenio de colaboración suscrito por el Segundo Comandante del Ejército Nacional

RESPUESTA: Se allega aval del Segundo Comándate del Ejército Nacional.

OBSERVACION: No se evidencia dentro de los soportes allegados Oficio solicitud suscripción convenio, ni tampoco Antecedentes fiscales y Certificado expedido por el registro nacional de medidas correctivas RMNC del Representante legal de la empresa.

RESPUESTA: Se anexan los documentos soportes.

DIRECCION DE FINANZAS

OBSERVACION: Con toda atención me permito solicitar su colaboración en el sentido de tramitar ante la Dirección de Convenios del Ejército Nacional, la observación a solicitud previa de revisión al CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTREMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — EJÉRCITO NACIONAL Y RED EAGLE MINING COLOMBIA S.A.S, así: el plan de necesidades contempla solamente aportes en especie por valor de $196.800.000 y el anexo No. 1, establece además aportes en dinero por valor de $219.144.000 para un total de $415.944.000.

Por lo anterior, se solicita a esa instancia realizar la respectiva coordinación para que la Unidad realice las correcciones a que haya lugar y se tomen las medidas para que se efectúe una revisión detallada, previa al envío de la documentación soporte.

RESPUESTA: Para la fecha en que se radico el convenio para revisión, no se contaba con la totalidad de los planes de necesidades, por consiguiente se remiten los planes de necesidades por la totalidad de los portes del convenio.

DIRECCION DE PLANEACION

No hay observaciones por parte de la dirección de planeación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional

Elaboró: Bárbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO

Revisó: SS. Yerson Cuellar Martinez
Suboficial de seguimiento DICCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL
Fecha: 11 SEP 2018 Hora: 11:11
Recibe:

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5001923836-2018 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON		18.09.2018	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
NUÑEZ BARBARA	1149450408		4500282109	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO NO7 / ASESORA JURIDICA DICCO / REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESORA JURIDICA DICCO		1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00

TOTALES 3.300.000,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JUANGUAC

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmalaver	Martha Jessica Malaver Campos
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2018-09-18-4:52 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	34718	Fecha Registro:	2018-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.300.000,00	Saldo x Ordenar:	3.300.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	28.244,00	Valor Neto:	3.271.756,00			Nro. Compromiso:	1818	Nro. Cdp:	2318
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	759839

TERCERO

Identificacion:	1116777640	Razon Social:	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506100119888	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	37818	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	007/2018	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2018-09-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Nación	16	SSF					
					Total:	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00

Objeto:	CTO 16/2018 - ASESORA JURIDICA PARA DICCO

PLAN DE PAGOS

~~DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC~~	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-1 ANS - GASTOS DE PERSONAL NACION SSF	2018-09-18	Generada	3.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.923.800,00	0,966 %	28.244,00	28.244,00

CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
ORDENADORA DEL GASTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnvbonill	Nazly Vanessa Bonilla Padilla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-09-24-7:13 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	290940518	**Fecha Registro:**	2018-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	34718	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2018-09-24	**Código de Referencia:**	04500335300290940518	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	3.300.000,00	**Valor Deducciones:**	28.244,00	**Valor Neto:**	3.271.756,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.300.000,00**	Valor Deducciones	28.244,00	Valor Neto	**3.271.756,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1116777640	**Razón Social:**	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	007	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2018-09-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS												
	Nación	16	SSF	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	28.244,00	28.244,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-086 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-1 - ANS - GASTOS DE PERSONAL NACION SSF	2018-09-18	3.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS. NAZLY VANESSA BONILLA PADILLA

Jefe Area de tesoreria Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

15/496